

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL
OTORGADA POR:
SERVICIOS PORTURARIOS Y DE MANTENIMIENTO
DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA
CUANTIA: USD \$ 19.790,00
DI: 6 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y cinco (25) de septiembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente de la compañía **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANÓNIMA** y por tanto su representante legal, debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme consta de los documentos que se

10

1 adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
3 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
5 que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a
6 escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y
7 que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
8 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la
9 cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de
10 Estatutos Sociales que efectúa la compañía "SERVICIOS
11 PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN
12 SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento
14 de la presente escritura pública el señor Patricio Hidalgo Pérez,
15 en su calidad de Gerente de "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE
16 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD
17 ANONIMÁ" y por tanto su Representante Legal, debidamente
18 facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
19 Compañía celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil dos,
20 todo cuanto consta de los documentos habilitantes que se
21 agregan al presente instrumento. El compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
23 ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil en derecho, y
24 legitima su comparecencia con la copia certificada de su
25 nombramiento que se agrega a la presente escritura.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a. "SERVICIOS PORTUARIOS
27 Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD
28 ANONIMA", se constituyó mediante escritura pública autorizada

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 por el Notario Noveno del Cantón Quito, el veinte y uno de julio
2 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil el diez y nueve de noviembre de
4 mil novecientos ochenta y cuatro.- b. El capital actual de la
5 compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL
6 DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 557.229,00), según consta de la
8 escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del cantón
9 Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y seis de
10 febrero del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y seis de septiembre del
12 dos mil dos.- c. La Junta General Ordinaria de Accionistas de
13 "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
14 SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA" en sesión celebrada
15 el veinte y dos de marzo del dos mil dos, resolvió en forma
16 unánime aumentar el capital de la compañía en la suma de
17 hasta DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19.800,00), que se
19 paga utilizando las siguientes cuentas patrimoniales: con la
20 cuenta de Reserva Legal en la suma de hasta ONCE MIL
21 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO
23 CENTAVOS (USD \$ 11.239,85); y, con la cuenta de Utilidades
24 no distribuidas en la suma de hasta OCHO MIL QUINIENTOS
25 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA CON QUINCE CENTAVOS (USD \$ 8.560,15).- La
27 Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió que
28 tomando en consideración que en el cálculo que a cada

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

1 accionista le corresponde en el aumento de capital acordado,
2 existen fracciones que no alcanzan a cubrir el valor de una
3 acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, los accionistas renunciaron previa y expresamente a
5 las fracciones que les corresponde, autorizando que las mismas
6 se reviertan a las mismas cuentas utilizadas en el aumento de
7 capital; por tanto el aumento de capital real que se suscribe y
8 paga es de DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$
10 19.790,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital
11 aprobado por la misma junta y que se incorpora a la presente
12 escritura pública como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
13 **CAPITAL:** Con base en los antecedentes antes anotados, el
14 señor Patricio Hidalgo Pérez, en la calidad en la que comparece
15 y debidamente facultado por los estatutos sociales y por la Junta
16 General Ordinaria de Accionistas en sesión de veinte y dos de
17 marzo del año dos mil dos, y cumpliendo con lo acordado en
18 dicha Junta, proceden a elevar el capital social de la compañía
19 en la suma de DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
21 19.790,00), por las fracciones que no alcanzaron a cubrir
22 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA, según lo resuelto por la Junta General de
24 Accionistas, el mismo que se suscribe y paga con las cuentas
25 de Reserva Legal y Utilidades, de acuerdo con el cuadro de
26 integración de capital que, aprobado en forma unánime por la
27 Junta General de Accionistas, se incorpora al presente
28 instrumento como habilitante: -----

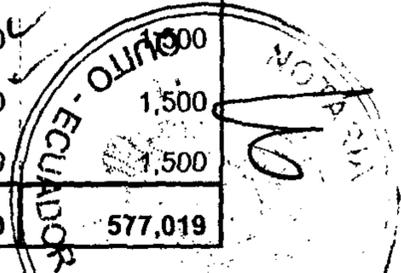
NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



SEPYMAN S.A. - AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA. ✓ X	5,238.00	105.53	80.47	186.00	5,424.00	5,424
MOLINO EL CENSO S.A. ✓ X	37,892.00	763.90	582.10	1,346.00	39,238.00	39,238
MOLINO ELECTROMODERNO S.A. ✓ X	12,593.00	253.55	193.45	447.00	13,040.00	13,040
BRITO VACA CIA. LTDA. ✓ X	26,524.00	534.54	407.46	942.00	27,466.00	27,466
LA INDUSTRIA HARINERA S.A. ✓ X	69,765.00	1,406.27	1,071.73	2,478.00	72,243.00	72,243
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA. LTDA ✓ X	50,819.00	1,024.32	780.68	1,805.00	52,624.00	52,624
MOLINOS LA UNION S.A. ✓ X	157,473.00	3,175.90	2,419.10	5,595.00	163,068.00	163,068
MOLINOS MIRAFLORES S.A. ✓ X	25,410.00	511.65	390.35	902.00	26,312.00	26,312
GIOBANI PUYOL PERDOMO ✓ X	1,449.00	28.74	22.26	51.00	1,500.00	1,500
MOLINOS SAN LUIS S.A. ✓ X	21,174.00	426.73	325.27	752.00	21,926.00	21,926
PROCESADORA DE HARINA CIA. LTDA. ✓ X	21,174.00	426.73	325.27	752.00	21,926.00	21,926
MOLINOS TILULUM CIA. LTDA. ✓ X	4,458.00	89.52	68.48	158.00	4,616.00	4,616
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A. ✓ X	1,226.00	24.17	18.83	43.00	1,269.00	1,269
ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN ✓ X	113,340.00	2,285.87	1,741.13	4,027.00	117,367.00	117,367
ARMANDO PUYOL RAMIREZ ✓ X	1,449.00	28.74	22.26	51.00	1,500.00	1,500
MIRIAM PUYOL RAMIREZ ✓ X	1,449.00	28.74	22.26	51.00	1,500.00	1,500
GUIDO PUYOL RAMIREZ ✓ X	1,449.00	28.74	22.26	51.00	1,500.00	1,500
GRACE PUYOL RAMIREZ ✓ X	1,449.00	28.74	22.26	51.00	1,500.00	1,500
YOLANDA PUYOL RAMIREZ ✓ X	1,449.00	28.74	22.26	51.00	1,500.00	1,500
INGRID PUYOL RAMIREZ ✓ X	1,449.00	28.74	22.26	51.00	1,500.00	1,500
TOTALES:	557,229.00	11,229.85	8,560.15	19,790.00	577,019.00	577,019

DR. FELIPE IRRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

10

1 Se deja expresa constancia que todos los accionistas, personas
2 naturales y jurídicas que intervienen en el presente aumento de
3 capital son de nacionalidad ecuatoriana, y de acuerdo con la ley
4 hicieron uso del derecho de suscripción preferente en el
5 aumento de capital.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:**
6 Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
7 de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y dos de
8 marzo del dos mil dos, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su
9 calidad de Representante Legal, procede a reformar el Artículo
10 Quinto de los estatutos sociales a fin de que en lo posterior
11 tenga el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la
12 compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ Y
13 NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (USD \$ 577.019,00), dividido en Quinientas setenta y siete mil
15 diez y nueve (577.019) acciones ordinarias y nominativas de UN
16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$.
17 1,00) cada una." **QUINTA.- DECLARACIONES:** El señor
18 Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y por tanto
19 Representante Legal de "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE
20 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD
21 ANONIMA", para los fines legales pertinente, declara bajo
22 juramento que el detalle de la integración de capital que se
23 suscribe y paga en el presente aumento de capital es el correcto
24 y responde a la decisión tomada por la Junta General Ordinaria
25 de Accionistas en sesión de veinte y dos de marzo del dos mil
26 dos y a los datos constantes en la contabilidad de la compañía.
27 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
28 estilo necesarias para la plena validez del presente

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



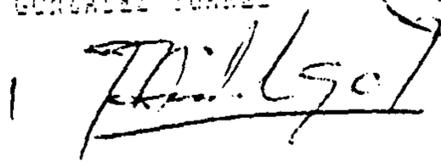
1 instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-
2 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
3 encuentra firmada por el Doctor Francisco Correa Monge,
4 Abogado con Matrícula Profesional Número dos mil quinientos
5 treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
6 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al
8 comparecientes, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en
9 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PATRICIO HIDALGO PEREZ

C.C. No. 170341474-8

DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170141474-8
 HIDALGO PEREZ EDUARDO PATRICIO
 02 ENERO 1.940
 PICHINCHAQUITO/GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHAQUITO
 GONZALEZ SUAREZ 40



ECUATORIANA
 CASADO NANCY ALARCON ORTEGA
 SUPERIOR EMPLEADO
 ANTONIO HIDALGO
 HIPATIA PEREZ
 QUITO 21-09-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 103627


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 25 SET 2002

DR. FELIX IRRALDE DAVALOS
 NOTARIO





Guayaquil, 26 de abril de 2001

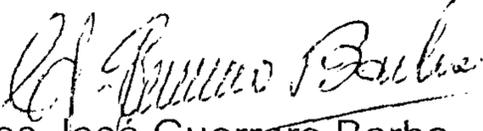
Señor
Eduardo Patricio Hidalgo Pérez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. realizada el día 22 de marzo de 2002, usted fue reelecto Gerente y Representante Legal de la Compañía por un período estatutario de dos años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Quito, el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

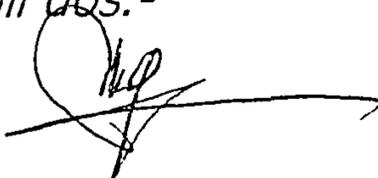

Carlos José Guerrero Barba
PRÉSIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. - Guayaquil, 26 de abril de 2002.


Eduardo Patricio Hidalgo Pérez
C.I. 170141474-8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

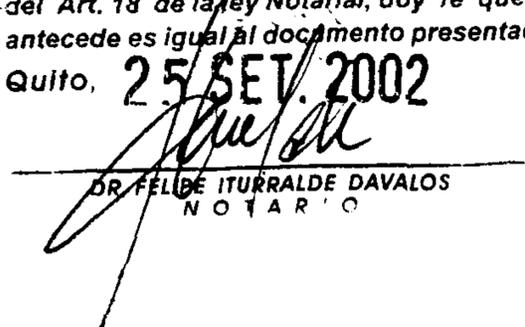
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.**, a favor de **EDUARDO PATRICIO HIDALGO PEREZ**, de fojas **69.628 a 69.630**, Registro Mercantil número **10.734**, Repertorio número **16.254**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil dos.-


**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN:16908
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: DIEGO PAZ
COMPUTO: DIEGO PAZ
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 25 SET. 2002


DR. FÉLPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





CERTIFICACION DE LA RESOLUCION TOMADA EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS S.A. SEPYMAN, REALIZADA EL 22 DE MARZO DE 2002, RELATIVA AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
SEPYMAN S. A."
22 de marzo del 2002**

En la ciudad de Guayaquil, hoy veintidós de marzo del dos mil dos, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, en virtud de la convocatoria hecha por el Gerente de la Compañía, los siguientes accionistas:

MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA LTDA., representado por el Ing. Pedro Ruiz Jaramillo en su calidad de Gerente; MOLINO EL CENSO S.A., debidamente representado por el Arq. Alfredo Valdivieso Valencia, en su calidad de Gerente General; MOLINO ELECTRO MODERNO S.A., representado por su Gerente el Ing. Rodrigo López Buenaño; BRITO VACA CIA. LTDA., representado por el Dr. Raúl Brito Vaca, según consta de la carta poder que se agrega al expediente; LA INDUSTRIA HARINERA S.A., representada por su Gerente General el señor Rafael Serrano Puig; MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA LTDA, representado por el Sr. Patricio Rodríguez en su calidad de Gerente General; MOLINOS LA UNION S.A., representado por el señor Carlos Guerrero Barba, en su calidad de Gerente; MOLINOS MIRAFLORES S.A., representado por su Gerente General el señor Fernando Vela Cobo; MOLINOS SAN LUIS S.A., representado por su Gerente el señor Gonzalo Córdoba Narvaez; MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. X LTDA., representado por su Gerente el señor Rodrigo Sánchez Paredes; MOLINOS TILULUM CIA. LTDA., representado por el señor Bolívar Pacheco Salazar, según la carta poder que se agrega al expediente de la presente Junta; ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN, representada por el señor Patricio Hidalgo Pérez en su

10

calidad de Gerente; el señor Armando Giovanni Puyol Ramírez, por sus propios derechos; la señora Ingrid Jane Puyol Ramírez por sus propios y personales derechos; y, el señor Giobani Puyol Perdomo por sus propios derechos y como mandatario de los siguientes accionistas: del señor Guido Eduardo Puyol Ramírez, de la señora Grace Anguiolina Puyol Ramírez, y de la señora Yolanda Patricia Puyol Ramírez, según consta de las cartas poderes que se agregan al expediente.

Comprobada por Secretaría la asistencia del 95,94% del capital suscrito y pagado de la compañía que constituye quórum, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria.

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Comisario principal de la compañía, señor Mario Ayala, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente.

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria publicada en diario el Telégrafo de la ciudad de Guayaquil el 6 de marzo de 2002, y en el diario HOY de la ciudad de Quito el día 8 de marzo de 2002, cuyo texto es el siguiente:

“ CONVOCATORIA

A Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía “Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A.”

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía “Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A.” a la Junta General Ordinaria, que se realizará en día 22 de marzo de 2002, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas atrás en la Ciudadela Urbasur a orillas de la ría, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del informe del Presidente por el ejercicio económico del año 2001 y resolución acerca del mismo.
2. Conocimiento del informe del Gerente por el ejercicio económico del año 2001 y resolución acerca del mismo.



3. Conocimiento del informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2001 y resolución acerca del mismo.
4. Conocimiento del informe de Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2001 y resolución acerca del mismo;
5. Conocimiento y resolución de los Balances Generales, de Comprobación, Estado de Resultados y demás anexos del ejercicio económico del año 2001.
6. Resolución sobre el destino de beneficios sociales.
7. Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales.
8. Elección de Directores Principales y Suplentes;
9. Elección de Gerente de la Compañía;
10. Elección de Comisario principal y Suplente;
11. Nombramiento de Auditores Externos.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario, Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, 7 de marzo de 2002

Sr. Patricio Hidalgo Pérez
Gerente

**SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S. A.”**

Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

7. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

A continuación se pone en consideración de la Junta el séptimo punto del orden del día referente al aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente menciona que en los informes de Presidente y Gerente aprobados por la Junta se estableció claramente la necesidad de capitalizar a la compañía, criterio que es compartido por el Directorio, por tanto mociona un aumento de capital por la suma de hasta Diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 19.800,00), para lo cual se pueden utilizar las siguientes cuentas: con la Reserva

Legal en la suma de hasta US\$. 11.239,85, y con las Utilidades no distribuidas en la suma de hasta US\$. 8.560,15.

Analizada la moción anterior, la Junta por unanimidad decide decretar un aumento de capital hasta por la suma de US\$. 19.800,00, que se pagará con las cuentas referidas anteriormente; por otra parte y tomando en consideración que al aplicar el monto del aumento autorizado, por el porcentaje que cada accionista mantienen en el capital de la compañía se producirán fracciones que no alcanzan a cubrir el valor de una acción de US\$. 1,00, por unanimidad los accionistas deciden renunciar de manera expresa a las fracciones que a cada uno les corresponde, autorizando que las mismas sean restituidas a las mismas cuentas utilizadas en el aumento de capital.

Con base en la resolución adoptada por la Junta, el aumento de capital que se suscribe y paga es de Diecinueve mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 19.790,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que debidamente aprobado por los accionistas, se incorpora a la presente acta como habilitante. El aumento se hará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una.

Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía se procede a reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de Quinientos setenta y siete mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 577.019,00), dividido en Quinientas setenta y siete mil diecinueve acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una.”

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada accionista, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al

Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de las mismas personas indicadas al inicio, el Presidente dispone que se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos. En constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 22 de marzo de 2002.

La presente es transcripción textual del acta de la Junta General ordinaria de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS S.A. SEPYMAN celebrada el 22 de marzo de 2002, en la parte pertinente al aumento de capital de la Compañía (séptimo punto del orden del día), cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Quito, 10 de mayo de 2002



Sr. Patricio Hidalgo Pérez

GERENTE

**SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS S.A.
SEPYMAN**

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada el dos de octubre del año dos mil dos.



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 03.G.DIC. 0004070, de diez y nueve de Junio del dos mil tres, por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SYLOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA celebrada ante mi el veinte y cinco (25) de septiembre del dos mil dos, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil tres.-



Felipe Iturralde
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Rs.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

CONTRATO DE RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA

5

DE AUMENTO DE CAPITAL

6

OTORGADA POR:

7

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO

8

DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

DI: 3 copias

11

12

13

14

15

16

MABS

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

18

la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diez y seis (16) de abril

19

del año dos mil tres, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

20

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Patricio Hidalgo

21

Pérez, en su calidad de Gerente de la compañía SERVICIOS

22

PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN

23

SOCIEDAD ANÓNIMA y por tanto su representante legal, debidamente

24

facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme consta

25

de los documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente

26

es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

27

domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con

28

capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes

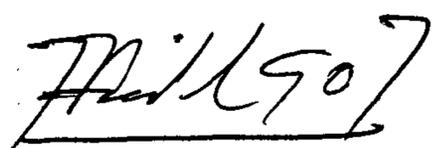
1 indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me
2 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su
4 cargo, una de Rectificación y Ratificación, a la Escritura de Aumento de
5 Capital y Reforma de Estatutos Sociales que efectuó la compañía
6 **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS**
7 **SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente
9 escritura comparece: El señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de
10 Gerente de **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE**
11 **SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA**, y por tanto su representante
12 legal, debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de
13 Accionistas de la Compañía, celebrada el veintidós de marzo del dos mil
14 dos, todo cuanto consta de los documentos habilitantes que se agregan
15 al presente instrumento.- El compareciente es de nacionalidad
16 Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado
17 civil casado, hábil en derecho, y legitima su comparecencia con el
18 nombramiento que se agrega a la presente escritura.- **SEGUNDO.-**
19 **ANTECEDENTES:** a) **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE**
20 **MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA**, se
21 constituye mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno
22 del Cantón Quito, el veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y
23 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez y nueve de
24 noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- b) El capital actual de la
25 compañía es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS**
26 **VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 **(USD \$ 557.229,00)**, según consta de la escritura pública autorizada por
28 la Notaria segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,

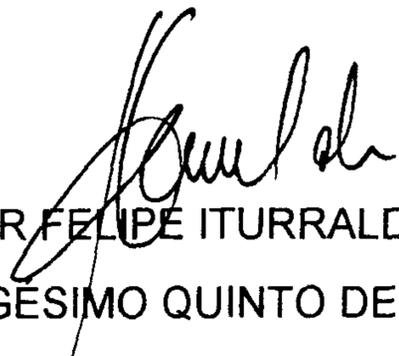
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

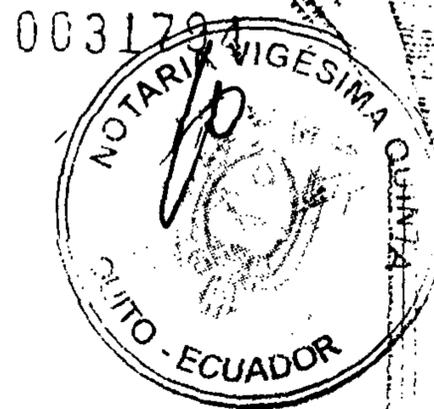


1 el veinte y seis de febrero del dos mil dos, debidamente inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y seis de septiembre del
3 dos mil dos.- c) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
4 Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
5 SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y dos de
6 marzo del dos mil dos, resolvió en forma unánime aumentar el capital de
7 la compañía en la suma de hasta DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
9 19.800,00).- d) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
11 del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y cinco de
12 septiembre del dos mil dos, en la que consta el Acta de la Junta General
13 Ordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y
14 DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA,
15 celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil dos, en la cual unos de los
16 puntos a decidirse es el aumento de capital y reforma de estatutos, se ha
17 incurrido en un error involuntario, de carácter mecanográfico, ya que en
18 el encabezado, último párrafo, y en la descripción del firmante de dicha
19 acta, se indica erróneamente como nombre o Razón Social de la
20 compañía el de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
21 SILOS SOCIEDAD ANONIMA SEPYMAN, debiendo señalarse como
22 nombre o Razón Social SERVICIOS PORTUARIOS Y DE
23 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANÓNIMA.-
24 **TERCERO.- RECTIFICACION:** Con los antecedentes expuestos, y en
25 base al Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
26 Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
27 SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y dos de
28 marzo del dos mil dos, que se agrega como documento habilitante, se

1 procede a rectificar la Razón social de la compañía, siendo el nombre
2 correcta de la compañía la que menciona el acta que se acompaña, esto
3 es el SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
4 SEPYMAN SOCIEDAD ANÓNIMA.- CUARTA.- RATIFICACION: El
5 compareciente se ratifica en las demás cláusulas de la escritura de
6 aumento de capital y reforma de estatutos de fecha veinte y cinco de
7 septiembre del dos mil dos.- Se tomara nota de esta rectificación al
8 margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de
9 fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil dos.- Usted señor Notario,
10 se servirá agregar las demás cláusulas de Ley.- HASTA AQUI LA
11 MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta
12 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Gustavo Ramos
13 Ibarra, Abogado con Matrícula Profesional Número cinco mil novecientos
14 treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
15 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
16 legales que el caso requiere y leída que le fue al comparecientes, por mi
17 el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para
18 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
19

20 
21
22 PATRICIO HIDALGO PEREZ
23 C.C. No. 170141474-8
24

25 
26
27 DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
28 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Guayaquil, 26 de abril de 2001

Señor
Eduardo Patricio Hidalgo Pérez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. realizada el día 22 de marzo de 2002, usted fue reelecto Gerente y Representante Legal de la Compañía por un período estatutario de dos años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Quito, el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

Carlos José Guerrero Barba
PRÉSIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. - Guayaquil, 26 de abril de 2002.

Eduardo Patricio Hidalgo Pérez
C.I. 170141474-8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.**, a favor de **EDUARDO PATRICIO HIDALGO PEREZ**, de fojas 69.628 a 69.630, Registro Mercantil número 10.734, Repertorio número 15.254.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil dos.-



[Handwritten signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 16908
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: DIEGO PAZ
COMPUTO: DIEGO PAZ
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*

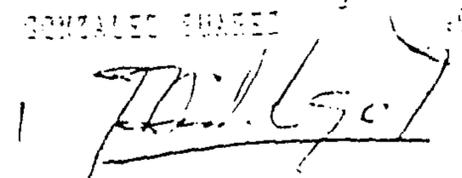
Es fiel **COMPULSA** del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura **IT** _____ otorgada ante mí el _____ y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

16 ABR. 2003



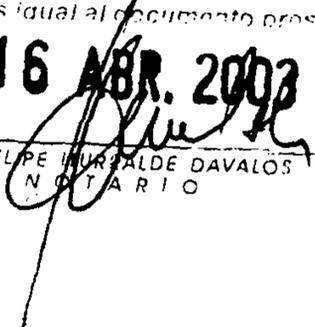
[Handwritten signature]
**Lt. Jorge Dávalos
NOTARIO VICESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO**

0031793
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170141000-2
HIDALGO PEREZ EDUARDO PATRICIO
02 ENERO 1.940
PICHINCHA/QUITO/CONZALEC SHARER
FELIPE MURILLO DAVALOS
CONZALEC SHARER



EDUCACION SUPERIOR EMPLEADO
CASABO NANCY ALEJANDRA ORELLANA
SUPERIOR EMPLEADO
ANTONIO HIDALGO
HIPATIA PEREZ
QUITO 21-09-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
103627

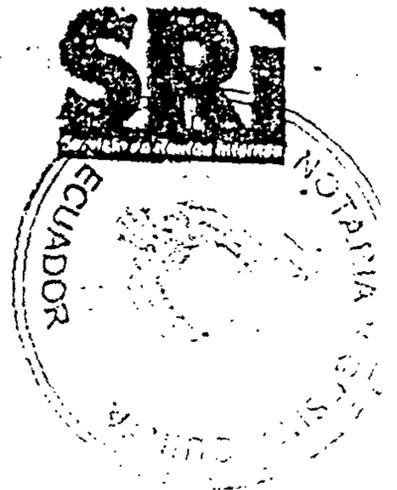

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 ABR. 2003


DR FELPE MURILLO DAVALOS
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990730210001



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: SERVICIOS PORTUA. Y DE MANT. DE SILOS SEPYMAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT. 19/11/1994
NOMBRE COMERCIAL FEC. CIERRE:
- ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INDEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE,
INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA.
* OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

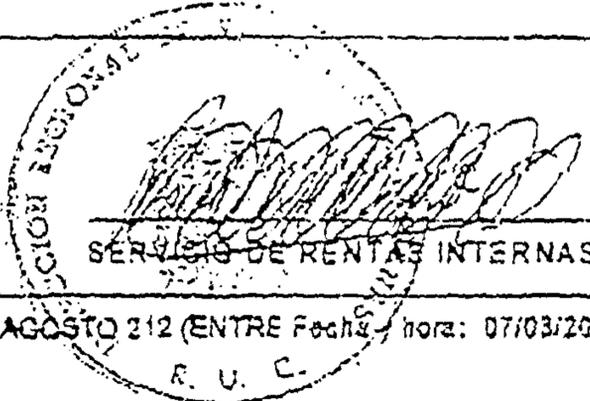
Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: URBASUR Calle: A DRILLAS DE LA RIA
Número: SIN Edificio: CIA ECUAGRAN S.A. Piso: 0 Telefono: 2433889 Fax: 2408735 Apartado Postal: 8384 Email:
sqramos2@ecua.net.ec

SEPYMAN S.A.

Patricio Hidalgo Pérez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ROCRUZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fechas) hora: 07/03/2002 02:03:55

Raul Villalta Cuesta
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 16 ABR 2003

DR FELIPE TURRELDE DAVALOS
NOTARIO





CERTIFICACION DE LA RESOLUCION TOMADA EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., REALIZADA EL 22 DE MARZO DE 2002, RELATIVA AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
SEPYMAN S. A."
22 de marzo del 2002**

En la ciudad de Guayaquil, hoy veintidós de marzo del dos mil dos, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, en virtud de la convocatoria hecha por el Gerente de la Compañía, los siguientes accionistas:

MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA LTDA., representado por el Ing. Pedro Ruiz Jaramillo en su calidad de Gerente; MOLINO EL CENSO S.A., debidamente representado por el Arq. Alfredo Valdivieso Valencia, en su calidad de Gerente General; MOLINO ELECTRO MODERNO S.A., representado por su Gerente el Ing. Rodrigo López Buenaño; BRITO VACA CIA. LTDA., representado por el Dr. Raúl Brito Vaca, según consta de la carta poder que se agrega al expediente; LA INDUSTRIA HARINERA S.A., representada por su Gerente General el señor Rafael Serrano Puig; MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA LTDA, representado por el Sr. Patricio Rodríguez en su calidad de Gerente General; MOLINOS LA UNION S.A., representado por el señor Carlos Guerrero Barba, en su calidad de Gerente; MOLINOS MIRAFLORES S.A., representado por su Gerente General el señor Fernando Vela Cobo; MOLINOS SAN LUIS S.A., representado por su Gerente el señor Gonzalo Córdoba Narvaez; MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA., representado por su Gerente el señor Rodrigo Sánchez Paredes; MOLINOS TILULUM CIA. LTDA., representado por el señor Bolívar Pacheco Salazar, según la carta poder que se agrega al expediente de la presente Junta; ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN, representada por el señor Patricio Hidalgo Pérez en su

3. Conocimiento del informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2001 y resolución acerca del mismo.
4. Conocimiento del informe de Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2001 y resolución acerca del mismo;
5. Conocimiento y resolución de los Balances Generales, de Comprobación, Estado de Resultados y demás anexos del ejercicio económico del año 2001.
6. Resolución sobre el destino de beneficios sociales.
7. Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales.
8. Elección de Directores Principales y Suplentes;
9. Elección de Gerente de la Compañía;
10. Elección de Comisario principal y Suplente;
11. Nombramiento de Auditores Externos.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario, Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, 7 de marzo de 2002

Sr. Patricio Hidalgo Pérez
Gerente

**SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S. A.”**

Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

7. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

A continuación se pone en consideración de la Junta el séptimo punto del orden del día referente al aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente menciona que en los informes de Presidente y Gerente aprobados por la Junta se estableció claramente la necesidad de capitalizar a la compañía, criterio que es compartido por el Directorio, por tanto mociona un aumento de capital por la suma de hasta Diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 19.800,00), para lo cual se pueden utilizar las siguientes cuentas: con la Reserva

Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de las mismas personas indicadas al inicio, el Presidente dispone que se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos. En constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 22 de marzo de 2002.

La presente es transcripción textual del acta de la Junta General ordinaria de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. celebrada el 22 de marzo de 2002, en la parte pertinente al aumento de capital de la Compañía (séptimo punto del orden del día), cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Quito, 10 de mayo de 2002

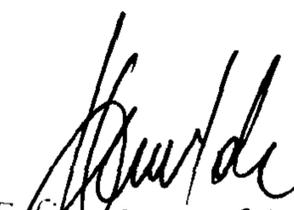


Sr. Patricio Hidalgo Pérez

GERENTE

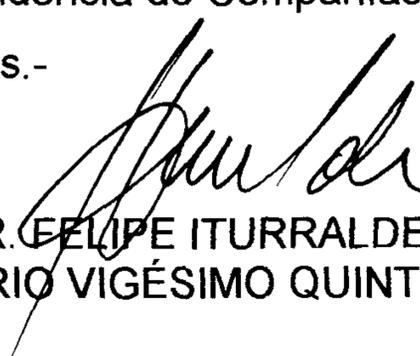
SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
SEPYMAN S.A.

Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de abril del año dos mil tres.



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 03.G.DIC. 0004070, de diez y nueve de Junio del dos mil tres, firmada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Contrato de Rectificación y Ratificación de la escritura de Aumento de Capital de la compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SYLOS SEPYMAN S.A. celebrada ante mi el diez y seis (16) de abril del dos mil tres, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Quito, a diez y seis de julio del dos mil tres.-


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0004070 dictada el 19 de Junio del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA**; y, Escritura Adjunta de Rectificación y Ratificación de la misma, de fojas 92.103 a 92.134, número 15.881 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.927 del Repertorio.- Queda incorporado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Agosto del dos mil tres.

Norma Plaza
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 60145
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CFARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: